



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 579-2014-MDP/A.

Pangoa, 10 de Junio del 2014.

Recibido

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la constitución política del Estado, concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las facultades del Alcalde; la de delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que estando programado audiencia en el Ministerio de Vivienda, caso Proyecto de Saneamiento San Cristobal el día Miercoles 11 y coordinaciones en el Gobierno Regional de Junín el día Jueves 12; es pertinente delegar las funciones inherentes al cargo a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 20°;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al **Sr. MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día Miercoles 11 de junio del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Señor Regidor **PRESIDIR** la Sesión de Concejo Ordinaria programado para las 10:00 a. m. del día Miercoles 11 de junio del 2014.

**ARTICULO TERCERO.- Invocar** al Señor Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Jorge E. Berthel Quintana  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA